


# SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)

### Departamento de Control y Uso de Plaguicidas

SERVICIO PRESTADO	REQUISITOS
Registro de Fabricante y Formulator de Productos de Uso Agrícola	<p>Solicitud acompañada de la siguiente información y documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre y domicilio legal de la empresa fabricante y formuladora y de su representante Legal.</li><li>2. Ubicación de la planta, fábrica y bodegas o almacenes.</li><li>3. Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes.</li><li>4. Constancia de inscripción en las dependencias oficiales correspondientes.</li><li>5. Nombre del asesor técnico responsable del proceso de fabricación y formulación, con Inscripción vigente.</li><li>6. Flujo grama de los procesos a utilizar y la descripción de los equipos.</li><li>7. Descripción sumaria de las instalaciones de que dispone para la fabricación, el Almacenamiento y el envasado de plaguicidas; así como el manejo y eliminación de Desechos.</li><li>8. Instalaciones y medidas para la seguridad de los operarios y los equipos. Plan de Contingencia.</li><li>9. Reporte sobre el programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios.</li><li>10. Programa de monitoreo ambiental.</li><li>11. Modalidad de control de calidad de envases, materia prima y productos terminados.</li><li>12. Disponer o contar con los servicios de un laboratorio para el control de la calidad de sus Productos.</li><li>13. Recibo de pago por el trámite correspondiente.</li></ol>
	<p><b>FORMULARIOS APLICABLES AL TRÁMITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de inscripción de personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades Relacionadas con fertilizantes, plaguicidas y sustancias afines.</li></ul>
	<p><b>LUGARES Y HORARIOS DONDE PUEDE REALIZARSE EL TRÁMITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ventanilla de la Unidad de Asesoría Legal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, Blvd. Miraflores, Ave. La FAO, Col. Loma Linda Sur una cuadra antes del INJUPEMP, Tegucigalpa. Teléfono: 2235-6730. Horario de 9:00 am-5:00 pm de Lunes a Viernes.</li></ul>
	<p><b>NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL TRÁMITE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley fitosanitaria acuerdo N. 157-1994 reformada mediante acuerdo No. 344-2005.</li><li>• Reglamento técnico para el registro de plaguicidas sintéticos.</li></ul>

  
Dr. José Lizardo Reyes Puerto  
Director General de SENASA  
Fecha: 16 de Octubre del 2015

